

III. OTRAS DISPOSICIONES

COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

- 1784** *Acuerdo 16/2014, de 23 de enero, de la Junta de Castilla y León, por el que se declara la Atalaya de Mosarejos, en Mosarejos, Recuerda (Soria), bien de interés cultural, con categoría de monumento.*

Durante el siglo X, el impulso repoblador de los condes castellanos hacia el sur, ocupado por los musulmanes, supuso el establecimiento de una nueva frontera en torno al Duero. La respuesta del Califato será el reforzamiento de los sistemas defensivos mediante la construcción de fortificaciones, adecuándolas a la nueva situación de frontera.

La Atalaya de Mosarejos, en Mosarejos, Recuerda (Soria), es una torre de planta circular y forma ligeramente troncocónica de diez metros de altura y un diámetro de cinco metros y medio. Su estructura original presenta algunas modificaciones como consecuencia de su uso como palomar, a pesar de lo cual mantiene su carácter y singularidad.

Se encuentra afectada por el Decreto de 22 de abril de 1949 publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 5 de mayo y en consecuencia en aplicación de la disposición adicional segunda de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y de la disposición adicional primera de la Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, está considerado Bien de Interés Cultural.

La Dirección General de Bellas Artes y Archivos, por Resolución de 23 de mayo de 1983, acordó incoar procedimiento de declaración de monumento histórico artístico a favor de la citada atalaya.

Con fecha 29 de marzo de 1985 la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando y con fecha 15 de julio de 2013 el Centro de Estudios Sorianos (C.S.I.C.), informan favorablemente la pretendida declaración.

Cumplidos los trámites preceptivos de información pública y de audiencia, dentro del plazo concedido al efecto, no se presentan alegaciones al expediente.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 12.1 de la Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, y en el artículo 46.3 del Reglamento para la Protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León, aprobado por Decreto 37/2007, de 19 de abril, la Consejera de Cultura y Turismo ha propuesto declarar la Atalaya de Mosarejos, en Mosarejos, Recuerda (Soria), como Bien de Interés Cultural con categoría de Monumento y, a tal efecto, se ha hecho constar que se han cumplimentado los trámites preceptivos en la incoación e instrucción del expediente, acompañando un extracto de éste en el que constan los datos necesarios para la declaración y los documentos gráficos correspondientes.

En su virtud, la Junta de Castilla y León a propuesta de la Consejera de Cultura y Turismo, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 23 de enero de 2014, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.

Declarar la Atalaya de Mosarejos, en Mosarejos, Recuerda (Soria), Bien de Interés Cultural con categoría de Monumento.

Segundo.

Delimitar la zona afectada por la declaración:

El punto de inicio se sitúa en la esquina norte de la parcela 5248 en el vértice con la parcela 5249 y el Barranco. Desde este punto continúa en sentido suroeste por el límite que forman las parcelas 5248 a 5245 con el barranco.

Después de cruzar un segundo barranco, sigue por el límite que forman con el primer barranco las parcelas 204, 5244, 5243 y 206, hasta el vértice n.º 22 (498267,25; 4586637,72). Desde este punto se une por una línea que cruza el Camino de Villanueva hasta el vértice que forman el citado camino y las parcelas 5055 y 5059. Continúa en sentido oeste por el límite norte de la parcela 5059 hasta encontrarse con la 5062. Desde ese punto continúa por la línea de límite de las parcelas urbanas 09, 08 y 07 de la manzana 81686, no incluyéndolas en el entorno. Desde el vértice noreste de la parcela 07 une con el vértice suroeste de la parcela 5056. Continúa en sentido norte por la calle Real incluida la manzana 82683 y después por el límite oeste de la parcela 5043 hasta el encuentro con la manzana 82692 que incluye en su totalidad. Cruza en sentido norte el camino de Villanueva, e incluye la parcela 03 de la manzana 82708. En sentido este cruza la Calle Real incluyendo las parcelas 09, 10, 11 y 12 de la manzana 82695 hasta el límite del casco urbano de Mosarejos (vértice n.º 11: 498241,08; 4586754,48). Desde este punto se une en línea recta con el de inicio.

Coordenadas en Referencia UTM ERTS89 Huso 30N.

Motivación: En la delimitación del entorno de protección, se ha tenido en cuenta la condición de las atalayas como edificios destinados a la ocupación y estructuración del territorio, y en este sentido, su dominio sobre un amplio territorio y su intervisibilidad determinan el establecimiento de un entorno de protección amplio orientado a proteger las líneas visuales tanto desde la atalaya hacia el territorio circundante como en sentido inverso.

Atendiendo a su ubicación, vigilando los accesos por el arroyo de Fuente Arenaza y la intervisibilidad con las Atalayas de Recuerda y Gormaz, se delimita el entorno de protección necesario para encauzar jurídicamente y materialmente la protección del monumento, por constituir su entorno ambiental y visual inmediato en el que cualquier intervención que se realice pueda suponer una alteración de las condiciones de percepción del bien o de su propio carácter.

La zona afectada por la declaración es la que consta en el plano y demás documentación que obra en el expediente administrativo tramitado al efecto.

Contra este Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante la Junta de Castilla y León en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León». Si se optara por la interposición del recurso de reposición, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta la resolución expresa o presunta de aquél.

Valladolid, 23 de enero de 2014.—El Presidente de la Junta de Castilla y León, Juan Vicente Herrera Campo.—La Consejera de Cultura y Turismo, Alicia García Rodríguez.